



de Hidalgo. -----
párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del sector público del Estado
- - - I.D). - El presente contrato se realizó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57

aprovechamiento de los recursos públicos. -----
aplicables observando criterios que garanticen al Municipio las mejores condiciones y el óptimo
ejecute la presente con estricto apego a la ley de la materia y a las demás disposiciones legales
Tula de Allende, **solicitan** al L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ, Presidente del referido comité
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del H. Ayuntamiento de
Hidalgo de fecha 08 de junio del año 2016. Por lo que para los efectos del presente instrumento de
Consejo Municipal Electoral de Tula de Allende, dependiente del Instituto Estatal Electoral de
suscribir el presente acto jurídico como se acredita con la constancia de mayoría expedida por el
Municipal Constitucional, cuenta con las atribuciones suficientes y de representación para poder
- - - I.C).- Que el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ**, en su carácter de Presidente

vigencia del presente contrato. -----
mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la
del Nacionalismo sin número Colonia Centro, Tula de Allende, Estado de Hidalgo, C.P. 42800,
- - - I.B).- Tener su domicilio en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en Plaza

fiscales. -----
Contribuyentes bajo la clave **MTA850101NGA** y está al corriente en el pago de sus obligaciones
en los términos y condiciones que se pacten, que se encuentra inscrita en el Registro Federal de
personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto
115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con
patrimonio propios con libertad interior y autonomía de gobierno, como lo estatuyen los artículos:
- - - I.A).- Que su representada es una entidad política, investida de personalidad jurídica y

I.- DECLARA EL MUNICIPIO CONTRATANTE:

DECLARACIONES:

realiza al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes: -----
quien en lo sucesivo se le denominara **"EL MUNICIPIO CONTRATANTE"**, acto jurídico que se
BENITEZ, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende Hidalgo; a
para los efectos del presente contrato es representado por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA**
PRESTADORA y, por otra parte el **"MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO"** quien
CORONA a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominara **"LA**
- - - Que celebran por una parte como prestadora de servicios **C. MARIBEL TORRES**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO-ADQ-0313/2017





----- -III.B).- Pactan celebrar el presente contrato en términos de las siguientes: -----

----- III.A).- Ambas partes manifiestan que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad en sus declaraciones. -----

--- III.- DECLARACION DE AMBAS PARTES:

--- II.D).- Que cuenta con los conocimientos técnicos, recursos materiales y humanos necesarios para poder prestar el servicio de alquiler de 250 sillas para cada uno de los días 28 y 29 de octubre, 2017 por el Municipio Contratante, para la realización del "FESTIVAL 4 GIGANTES", la cual tendrá verificativo en las Instalaciones del Teatro al Aire Libre de Tula de Allende Hidalgo, evento para el que fueran solicitados los servicios que presta.-----

--- II.C).- Tener su domicilio ubicado en mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total del mismo, que cuenta con Registro Federal de Causantes (R.F.C.) -----

--- II.B).- Quien se identifica con credencial para votar con clave de elector expedida en su favor por el Instituto Electoral. -----

--- II.A).- C. MARIBEL TORRES CORONA, quien, bajo protesta de decir verdad, manifiesta ser persona física, mayor de edad, mexicana, en pleno uso, goce, disfrute de sus facultades físicas y mentales, que su principal actividad lo es el **ALQUILER DE EQUIPO PARA FIESTAS, Y TODO LO RELACIONADO A ELLAS**, que cuentan con la suficiente capacidad jurídica de ejercicio para llevar a cabo la celebración del presente acto, bajo los términos que se dicen. -----

--- II.- DECLARA LA PRESTADORA:

--- I.E).- Que su representación requiere el servicio de alquiler de 250 sillas para cada uno de los días 28 y 29 de octubre, 2017 por el Municipio Contratante, para la realización del "FESTIVAL 4 GIGANTES", la cual tendrá verificativo en las Instalaciones del Teatro al Aire Libre de Tula de Allende Hidalgo, evento que en coordinación con el Gobierno Federal y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Hidalgo a través del Servicio Nacional de Empleo celebran con su representación, por lo que al ser esta la mejor propuesta que se ajusta a las necesidades y requerimientos de su representación, máxime que la misma atende a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio de Tula de Allende. -----

Artículo 57. Adicionalmente a los supuestos establecidos en el artículo 55, los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo. -----





--- Sexta. "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" acuerda con "LA PROVEEDORA" que el seguimiento y verificación de los servicios de su parte, estará a cargo de **LA DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA**, quien a su vez designara a una persona quien será responsable de coordinar el libre

responsabilidad civil y laboral respecto de las personas que participen como empleados del mismo. Y no podrá considerarse al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, ni a su representante, como subcontrata personal para el cumplimiento con el objeto del contrato, será responsabilidad de éste

--- Quinta. - Manifiestan las partes que para el caso de que "LA PRESTADORA", utilice o termine de la vigencia pactada para el máximo cumplimiento del objeto del presente contrato. ---

--- Cuarta. - La vigencia del presente contrato será partir del 25 al 30 de octubre del año 2017, cualquier forma los derechos derivados del presente contrato sino mediante acuerdo previo de la otra parte. ---

--- Tercera. - Ninguna de las partes podrán traspasar, vender, donar, ceder, o enajenar en

--- Segunda. - Las partes acuerdan que el costo total de lo pactado en la cláusula que antecede, será por el único importe de \$ 2,320.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, importe que será cubierto en efectivo por conducto de la Tesorería Municipal en una sola exhibición mediante la modalidad de transferencia electrónica, misma que se efectuara al número de cuenta **clabe interbancaria** a nombre de **MARIBEL TORRES CORONA**, quien en este acto se obliga a expedir a favor de su contratante la factura correspondiente que en derecho proceda por la cantidad pactada, misma que deberá ser exhibida previo a la fecha de pago pactada para efecto de que el "MUNICIPIO CONTRATANTE", realice las gestiones administrativas para la realización del pago de lo pactado, sin que dicha expedición anticipada implique su pago correspondiente. ---

CONCEPTO	EVENTO	IMPORTE
250 SILLAS PARA LOS DIAS 28 Y 29 DE OCTUBRE	"FESTIVAL 4 GIGANTES" LUGAR: TEATRO AL AIRE LIBRE	\$ 2,320.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO
	FECHA: 28 Y 29 DE OCTUBRE, 2017	

--- Primera. - Por esta cláusula la C. MARIBEL TORRES CORONA, en carácter de prestadora se compromete a prestar el servicio de alquiler de 250 sillas para cada uno de los días 28 y 29 de octubre, 2017 por el Municipio Contratante, para la realización del "FESTIVAL 4 GIGANTES", la cual tendrá verificativo en las instalaciones del Teatro al Aire Libre de Tula de Allende Hidalgo, bajo las especificaciones señaladas en el cuadro ilustrativo siguiente:

-----CLAUSULAS:-----



2016-2020

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

TULA

2016-2020

TULA





Plaza del Nacionalismo s/n Col. Centro Tula de Allende, Hgo. C.P. 42800
01 773 732 00 02 | 01 773 732 11 83 | 01 773 732 14 98
www.tula.gob.mx

SUCURSAL:

CLABE INTERBANCARIA

NUMERO DE CUENTA:

R.F.C.

MARIBEL TORRES CORONA

DE

DATOS BANCARIOS

TULA
2016-2020



Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos
2016-2020

TULA